



**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE
DIRECTOR/A DE PROGRAMAS DE AYUDAS EUROPEAS DE CARÁCTER INDEFINIDO EN SEPI
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.**

La Sociedad Mercantil del sector público estatal SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E. (SEPIDES) tiene como objetivo prioritario la dinamización de la actividad empresarial mediante la realización de operaciones inmobiliarias y urbanísticas y la promoción y apoyo de inversiones privadas, participando en el capital de sociedades y concediendo préstamos que contribuyan a la dinamización de la actividad empresarial y la creación de empleo.

El ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM(2024) 185 final), de 2 de mayo de 2024, designa a SEPIDES como entidad ejecutora de los PERTEs (para el PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado, el PERTE Agroalimentario y el PERTE de Descarbonización Industrial) dentro de los componentes 12 y 31 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).

Para ello, el PRTR establece la necesidad de transformar a SEPIDES en una Entidad Pública Empresarial (E.P.E.) con el fin de poder implementar estas inversiones, asumiendo las potestades públicas indispensables para llevar a cabo esta tarea.

En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE para 2023), la Sociedad acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de **1 puesto de trabajo de carácter indefinido** que permitirá atender las nuevas tareas encomendadas por la Comisión Europea a SEPIDES para la gestión de estos PERTE apoyados con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como de otras líneas de ayudas que puedan encomendarse en el futuro, apoyadas con fondos del PRTR u otros fondos europeos.

Será requisito indispensable ser personal funcionario de carrera, estatutario o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.



Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. PERFIL CONVOCADO

La presente convocatoria pretende cubrir el siguiente puesto:

Centro de trabajo	Madrid Con posibilidad de realización de viajes de trabajo.
Nº Puestos	1
Descripción del puesto	Director/a de Programas de Ayudas Europeas
Contrato	Indefinido
Jornada	Jornada completa. Promedio de 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.
Grupo Profesional	Titulado/a superior
Retribución asignada	Se compondrá de una parte fija más incentivo sujeto a cumplimiento de objetivos personales y valoración del desempeño. Retribución fija: 91.667,00 euros brutos anuales Retribución variable máxima: 18.333,00 euros brutos anuales El contrato generará derecho a mantener el complemento de antigüedad que se viniera percibiendo, que se actualizará conforme a lo establecido en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado
Dirección a la que pertenece	Dirección de Fondos Europeos Industriales

<p>Funciones principales del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Diseño normativo de programas de ámbito industrial. – Análisis y coordinación de los planes de evaluación de programas, iniciativas o proyectos de ámbitos industriales. – Diseño de programas de ayudas y subvenciones públicas a empresas de ámbito industrial y relacionadas con la descarbonización. – Impulso, instrucción y propuesta de concesión de ayudas de los PERTE y, en su caso, otros programas – Coordinación del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. – Apoyo en el seguimiento de los hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. – Cumplimiento de las obligaciones de gestión derivadas de la Unión europea y de la Secretaría General de Fondos Europeos en materia de comunicación, DNSH, COFFEE, etc.
---	--

2. REQUISITOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Requisitos mínimos exigibles:

- Estar en posesión del título universitario oficial de Ingeniero Industrial o ser funcionario/a del Cuerpo Superior de Ingenieros Industriales del Estado.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.

Experiencia mínima:

- Experiencia previa demostrada de, al menos, 7 años desarrollada en el sector público durante los últimos 10 años, en funciones similares al puesto ofertado y relacionados con la gestión de ayudas al sector industrial, economía baja en carbono y/o el ámbito de las ayudas y la gestión de fondos apoyados por el presupuesto de la Unión Europea.

Estos requisitos serán excluyentes. En caso no cumplirse, la persona candidata quedará excluida del proceso selectivo.

La forma de acreditación de la cualificación requerida aparece especificada en el Anexo I.

Otros requisitos:

Además, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

a. Nacionalidad:

- Nacionalidad española.
- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Ser cónyuge de un nacional español o de un nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas circunstancias, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.
- Las personas extranjeras que cuenten con residencia legal en España.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a empleo público.

- Deberá aportarse declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso a empleo público.
- b. Vinculación previa: ser personal funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.
- c. Compatibilidad a jornada completa (37,5h semanales).

Las personas candidatas que no reúnan los requisitos básicos establecidos en este apartado serán excluidas del proceso de selección.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

El desempeño de la plaza queda sometido en materia de incompatibilidades a lo establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y



puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

El concurso se estructurará en dos partes: valoración de méritos y entrevista.

La puntuación global del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las dos citadas partes.

Concluido el proceso selectivo será contratado/a el/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido mayor puntuación total.

PRIMERA FASE: ADMISIBILIDAD Y VALORACIÓN DE MÉRITOS (MÁX. 65 PUNTOS)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del Grupo SEPIDES (<https://sepides.es/empleo/>) y en la página <https://administracion.gob.es/> el listado de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos exigibles, la experiencia mínima y la vinculación previa descritos en el apartado 2 y han presentado la documentación solicitada, así como aquellos que hubieran resultado excluidos (identificados por el número de candidatura asignado previamente según lo previsto en estas bases).

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El órgano de selección notificará a las personas aspirantes afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas o excluidas.

Posteriormente se publicará en la página web de SEPIDES la lista con la valoración provisional de méritos, en la que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, atendiendo a lo previsto en el perfil del puesto.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse. El órgano de selección notificará a las personas aspirantes afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales reclamaciones y se procederá a publicar la relación con la valoración definitiva de méritos en la página web de SEPIDES.

Pasarán a la segunda fase del concurso las diez personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera parte del mismo.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas en la primera fase del concurso, el órgano de selección resolverá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en otros méritos.

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA (35 PUNTOS)

A continuación, se realizará una entrevista personal, donde se valorarán Las competencias y los aspectos detallados en el perfil.



Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora en que han sido citados.

Una vez finalizadas las entrevistas se publicará, en la página web del Grupo SEPIDES, la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las fases del proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que considere pertinentes. El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que se haya adoptado con relación a tales alegaciones. La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases del concurso.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en la página web de SEPIDES la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las fases del proceso selectivo y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la valoración de méritos.
- 2º) Puntuación obtenida en la entrevista.

Desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos se ofrecerá, por correo electrónico la plaza a la persona seleccionada, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para aceptarla o rechazarla.

Se entenderá que renuncia a la plaza, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, las personas aspirantes que no presenten la documentación siguiente: copia de D.N.I., número de la Seguridad Social y cualquier otra documentación que se pueda requerir, en el plazo indicado. En ese caso, el puesto convocado se adjudicará a la siguiente persona candidata de la lista definitiva publicada por el órgano de selección.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguna de ellas no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión.

4. CONTRATACIÓN, DURACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

El contrato de trabajo se realizará en el plazo aproximado de quince (15) días hábiles desde la adjudicación del puesto o aquel que libremente acuerden las partes.

La realización de la contratación se encuentra, en todo caso, supeditada a que se produzca la transformación de SEPIDES en una entidad pública empresarial.

Será contrato de trabajo indefinido a tiempo completo, en virtud de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



El contrato generará derecho a mantener el complemento de antigüedad que se viniera percibiendo, que se actualizará conforme a lo establecido en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado

La persona candidata que sea seleccionada y contratada deberá superar un periodo de prueba de seis meses.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las personas que deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar su solicitud, dirigida a la Dirección de Organización y Recursos Humanos del Grupo SEPIDES, preferentemente mediante correo electrónico enviado a la dirección seleccion@sepides.es

También podrían presentarla en el registro de SEPIDES, situado en C/ Velázquez, 134 bis (Bloque I) 28006 – Madrid (ESPAÑA), en horario de 9:00 a 14:00 h.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

En su solicitud las personas candidatas deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Presentación de candidatura, siguiendo el modelo incluido como anexo III, que deberá haber sido debidamente cumplimentado.
- Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida (ver perfil en anexo I).
- Documentación acreditativa de los méritos que la persona candidata desee que se valoren en la valoración de méritos, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria.
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto a los que dirigirse para realizar, desde el órgano de selección, cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada sobre este proceso selectivo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- Currículum Vitae en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada todas las actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por la persona aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
- Documentación acreditativa de la experiencia requerida.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a
- Documentación acreditativa de ser funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado (Certificado de empresa de origen o Certificación de



inscripción en el Registro central de personal).

Las personas aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado, emitido por el órgano técnico de valoración de la administración competencia que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna de su puesto de trabajo si no lo hacen constar.

Todos los documentos que se acompañen deben ser copia (se admitirán escaneados en caso de presentación por correo electrónico) y serán verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del último día natural.

Por tanto, se podrán remitir candidaturas hasta las 23:59 (*) horas del día 17 de octubre de 2024.

Se remitirá un correo desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos, confirmando la recepción de la candidatura y comunicando el número asignado de persona candidata.

6. ORGANISMO DE SELECCIÓN

El órgano de selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas candidatas que participen en el mismo

Asimismo, adoptará las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de aspirantes en la realización de las pruebas previstas.

La composición del órgano de selección será la siguiente:

- Responsable área Organización y RRHH
- Técnico/a del área de Organización y RRHH
- Responsable o persona designada por el área a la que está adscrito el puesto
- Representante del área jurídica

Los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos temporal o definitivamente, por causas justificadas y en cualquier momento del proceso, por aquellas personas que designe la empresa expresamente.



7. DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La duración prevista del proceso de selección será de dos meses.

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL PROCESO SELECTIVO

SEPIDES se reserva la posibilidad de no cubrir el puesto ofertado si se considera que las personas candidatas no cumplen las condiciones requeridas. En caso de no cubrirse la plaza ofertada se realizaría una nueva convocatoria con posterioridad.

Se establece un periodo de prueba de seis meses.

No serán tenidas en cuenta las candidaturas presentadas por las personas trabajadoras que hayan trabajado con anterioridad en SEPIDES y que fueron sancionadas gravemente o despedidas por motivos disciplinarios o calificados de improcedentes.



ANEXO I. DIRECTOR/A DE PROGRAMAS DE AYUDAS EUROPEAS

1. CUALIFICACIÓN REQUERIDA Y FORMA DE ACREDITACIÓN:

Titulación:

Se acreditará mediante documento emitido por un Ministerio o Entidad Pública que refiera el nombramiento o publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acreditación de pertenencia al Cuerpo Superior de Ingenieros Industriales del Estado.

Con relación a la titulación requerida, se deberá aportar el certificado o título oficial.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.

Experiencia:

Experiencia previa demostrada de, al menos, 7 años desarrollada en el sector público en funciones similares al puesto ofertado y relacionados con la gestión de ayudas al sector industrial, economía baja en carbono y/o el ámbito de las ayudas y la gestión de fondos apoyados por el presupuesto de la Unión Europea, dentro de los últimos 10 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Se acreditará mediante documento de vida laboral actualizado (emitido en los dos últimos meses de la fecha de presentación de candidaturas), en el que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que deberá ir acompañado de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.

En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar certificado de expediente personal expedido por el RCP (Registro Central de Personal), así como los certificados de servicios prestados expedidos por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) o bien, declaración jurada en la que consten las funciones realizadas, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.

En el supuesto de cotización al régimen especial de trabajadores autónomos, además del certificado de vida laboral, será obligatorio aportar los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que los expide). No se considerarán los periodos de tiempo que no queden justificados con contratos de esta naturaleza o con algún documento acreditativo equivalente (por ejemplo, facturas emitidas).



En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.

Es también requisito indispensable la **vinculación o pertenencia al sector público** como funcionario/a de carrera, estatutario o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado, lo cual se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2. MÉRITOS (Hasta 65 puntos)

Esta parte del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos (profesionales y otros méritos) con las valoraciones que se detallan a continuación.

Se valorarán hasta un **máximo de 65 puntos**, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para superar esta parte de méritos profesionales y otros méritos, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la suma de las puntuaciones de los siguientes apartados 2.1 y 2.2.

2.1. Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 60 puntos

Se valorará la experiencia específica dentro de los 10 años anteriores a la publicación de esta convocatoria en:

- 1) Definición de programas y convocatorias de ayudas a empresas, tramitación, valoración y resolución de convocatorias de este tipo de ayudas, así como evaluación de las convocatorias.
- 2) Experiencia en programas de apoyo con fondos europeos adquirida en organismos intermedios u organismos de ejecución de las ayudas o programas o en autoridades de gestión.
- 3) Relación con las instituciones comunitarias, principalmente como representante de organismos, entidades o autoridades de gestión nacionales frente a la Comisión Europea.

Forma de puntuación:

- El mérito 1) se valorará hasta un máximo de 24 puntos concediéndose una puntuación de 0,4 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 48 meses. Se otorgarán 0,1 puntos

adicionales por cada mes trabajado con el máximo de 48 meses si la experiencia se acredita en los entornos industriales o en el ámbito de la economía baja en carbono.

- El mérito 2) se valorará hasta un máximo de 24 puntos concediéndose una puntuación de 0,4 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 48 meses. Se otorgarán 0,1 puntos adicionales por cada mes trabajado con el máximo de 48 meses si la experiencia se ha desarrollado en funciones directivas o pre-directivas dentro del sector público (Subdirección General, Vocal Asesor/a N-30, Adjunto/a de la Subdirección General) o equivalentes de los organismos, empresas o entidades públicas).
- El mérito 3) se valorará hasta un máximo de 12 puntos concediéndose una puntuación de 0,25 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 48 meses.

Forma de acreditación

1.- En el caso de trabajadores asalariados por cuenta ajena, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. A estos efectos, únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2. Esta certificación deberá ir acompañada de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.
- En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2.- En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar un certificado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) o de no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada de la experiencia acompañada de la presentación del certificado de puestos de trabajo ocupados expedido por el Registro Central de Personal.

3.- En el caso de que la experiencia que pretenda acreditarse se haya obtenido como trabajadores autónomos o por cuenta propia, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality de Previsión Social a la que estén afiliados, fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases.
- Copia de los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en que conste el sello, firma y cargo de la persona que lo expide). En ningún caso se entenderá acreditada la experiencia requerida por la mera



aportación de facturas emitidas que no vayan acompañadas del correspondiente contrato de prestación de servicios.

4.- El Órgano de Selección podrá valorar la experiencia requerida atendiendo asimismo a las funciones que hayan sido alegadas por los/as candidatos/as en el Anexo III y en su currículum vitae, según lo previsto en estas bases.

5.- La experiencia derivada de la condición de becario, actual o pasada, del aspirante no será computada a efectos de la experiencia profesional exigida en esta convocatoria.

2.2. Otros méritos: Puntuación máxima: 5 puntos

a) Idiomas:

Puntuación máxima: 5 puntos

Forma de puntuación:

Se asignarán, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:

- Nivel C1 de Inglés (o equivalente): 3 puntos
- Nivel C2 de Inglés (o equivalente): 4 puntos
- Otra lengua comunitaria a partir de B2: 1 punto

Forma de acreditación: Certificado Cambridge, TOEFL, EOI o similar.

3. ENTREVISTA (Hasta 35 puntos)

En esta segunda parte de concurso, serán convocados a una entrevista individual las personas aspirantes, con un máximo de 10, que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera parte de concurso, habiendo superado el mínimo previsto en el apartado 2 de este Anexo I.

El órgano de selección valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación y previsión de adaptación de las competencias personales y profesionales con las características y funciones de la plaza convocada, de acuerdo con la valoración de méritos del candidato/a.

Puntuación máxima: 15 puntos.

- Liderazgo, motivación, iniciativa, habilidades de planificación y organización, conocimiento del sector público y de los ámbitos de ayudas y fondos europeos, rigor analítico claridad expositiva y capacidad de expresión oral.

Puntuación máxima: 20 puntos.

La calificación final de la persona candidata vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del concurso, valoración de méritos y entrevista.



ANEXO II. DEBER DE INFORMACIÓN-CONVOCATORIA DE EMPLEO

El responsable del tratamiento de los datos personales es SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A., S.M.E (SEPIDES), con CIF: A-48001382, con domicilio en C/Velázquez, 134 28006 Madrid (España) que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria.

Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La base de licitud es el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Se tratarán categorías especiales de datos de las personas aspirantes con discapacidad. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

En el caso de que sea seleccionado SEPIDES podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la empresa.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de SEPIDES: <https://sepides.es/>

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A., S.M.E. (SEPIDES), C/Velázquez, 134 28006 Madrid, o a través del correo de la delegada de Protección de Datos: protecciondedatossepides@sepides.es, indicando en el asunto: Indicando en el asunto "*Derechos Ley Protección de Datos*".

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con la delegada de Protección de Datos de SEPIDES a través de email: protecciondedatossepides@sepides.es



ANEXO III. MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Perfil para el que presenta su candidatura:

Descripción del puesto

--

1-Datos identificativos:

Apellidos y nombre:

DNI (Adjuntar copia):

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono móvil:

Discapacidad:

- SI (adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)
- NO

2-Titulación Oficial-requisito excluyente:

Denominación de la titulación oficial:

Centro donde se cursó y año de finalización:
(Adjuntar título)

Pertenencia al Cuerpo de Ingenieros
Industriales del Estado (Adjuntar
nombramiento en BOE)

3-Experiencia profesional en funciones similares al perfil requerido:

Indicar la experiencia en función del número de años solicitados en el perfil del puesto para el que presenta la candidatura, según se detalla en las bases.

Adjuntar acreditación (mediante vida laboral, certificado de la unidad competente o similar) de los periodos de tiempo indicados.

No se considerarán, a efectos de la valoración de méritos, experiencias profesionales anteriores al periodo indicado, ni aquellas otras que no se especifiquen en los siguientes apartados:



SEPIDES

Año	Funciones similares desarrolladas	Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

4-Idiomas

Denominación del título

Año..... (Adjuntar título)